

Oficio Nro. MMDH-SDH-DPIDH-2022-0408-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

Asunto: MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y LA NATURALEZA

Señor Abogado
Guillermo Rovayo Cueva
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Señor Abogado
Daniel Eduardo Vejar Sánchez
Director de Derechos Humanos y Participación Ciudadana
DIRECCIÓN DE COMISIÓN DE LA VERDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Señor Abogado
Walter Sandro Soriano Yépez
Director Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Señora Licenciada
Maria Eugenia Castro Bueno
Directora de Derechos Humanos y Género Para la Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR

Señora Magíster
Ginna Ivette Pasquel Andrade
Coordinadora Provincial de Defensa de Víctimas Pichincha
DEFENSORÍA PÚBLICA

Señora Socióloga
Martha Cecilia Coroso Mina
Responsable de la Gestión de Observancia, Seguimiento y Evaluación
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Señorita Economista
Angela de Lourdes Tipan Llasag
Directora Técnica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Por medio del presente me permito remitir los acuerdos establecidos por la Mesa Interinstitucional para la construcción de la política de promoción y protección de las personas defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza en la reunión del día martes 20 de diciembre de 2022 en horas de la mañana, en el marco de las acciones para el cumplimiento a los acuerdos 1 y 3 del Acta de la Mesa de Seguridad, Justicia y Derechos de fecha 30 de septiembre de 2022:

1.- La Defensoría del Pueblo remitirá a las organizaciones de pueblos y nacionalidades presentes en la reunión los documentos relativos a la metodología para el levantamiento del diagnóstico hasta el día miércoles 21 de

Oficio Nro. MMDH-SDH-DPIDH-2022-0408-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

diciembre.

2.- Las organizaciones de pueblos y nacionalidades revisarán los documentos remitidos por la Defensoría del Pueblo hasta el 27 de diciembre a fin de que se incorporen sus observaciones y/o sugerencias.

3.- Se convocará oficialmente a la Mesa únicamente cuando sea necesario y a través de los medios oficiales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Claudia del Rocio Balseca Endara

DIRECTORA DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Copia:

Daniela Alexandra Hernandez de la Bastida
Especialista de Política Integral de Derechos Humanos

dh